



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 MAY 2014

Res. H. N° 0602-14

Expte. N° 4.163/14

VISTO:

La Nota N° 1021/14 mediante la cual la Prof. Elda CAMPOS, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la *Maestría en Ciencias del Lenguaje* dictada en la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Letras avala el pedido de la profesora solicitante, beneficiada en el año 2013 con ayuda del Fondo de Capacitación para cursar dicha Maestría;

QUE la Prof. CAMPOS adjunta constancia de alumno regular de la Maestría mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de arancelamiento correspondientes a un nuevo ciclo lectivo de la carrera;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 023/14, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Novecientos (\$ 900,00) para cubrir gastos de aranceles de la Maestría mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 13/05/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Elda Mariana CAMPOS, DNI N° 17.308.810, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la Escuela de Letras, la suma de \$ 900,00 (PESOS NOVECIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de arancelamiento emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbu/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSA




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA